PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

ADDENDA Nº 03/2011

CONTRATO Nº 06/2010 - REF.: LPN 01/2010

La Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la república, representado en este acto por la ***LIC. ROSALVA IBARRA***, con domicilio legal en las calles Estrella 505 esq. 14 de mayo de la ciudad de Asunción, capital de la republica del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE, y por otra parte el ***ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS***, con domicilio en Boquerón 319 e/ José Berges y La Residenta, en adelante El CONTRATISTA.----------

Considerando la Nota del 23 de mayo del 2011, por la cual los responsables de los Proyectos **"Apoyo a Comunidades Campesinas e Indígenas" y "Araucaria XXI"**, los Sres. Juan Carlos Yegros Co Director Nacional del MAG; el Ing. Rafael González Co Director Nacional SEAM, Lic. Benjamín Chamorro Co Director Nacional SENATUR-ARAUCARIA XXI; ambos Proyectos de la AECID, donde aprueban los montos adicionales del presente contrato.----------

Y atendiendo lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a realizar las siguientes ampliaciones a los montos del Contrato:

1. Red de Distribución Nota OCSA Nº 067/STP/UGP/036, cuyo valor asciende a un valor total de Gs. 74.567.336. (Guaraníes Setenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil, trescientos treinta y seis)
2. Incremento en prueba de bombeo (Estudio Hidrogeológico) Nota OCSA Nº 009/STP/UGP/008, cuyo valor asciende a un valor total de Gs. 29.775.000. (Guaraníes Veintinueve millones setecientos setenta y cinco mil)

Por lo tanto el valor total de esta Addenda 03/2011, asciende a Gs. 104.342.336. (Guaraníes Ciento Cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y seis), que pasan a formar parte del mencionado contrato.----------

LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente ***ADDENDA 03/2011 - CONTRATO Nº06/2010 - REF.: LPN01/2010***, en 02(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2011.

Rosalva Ibarra C.

ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS
Contratista

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Resolución STP Nº 139/2011